

El Balance Social, una Importante Herramienta de Gestión

VERÓNICA LILIAN MONTES¹

Instituto de Estudios Cooperativos

iecoop@econo.unlp.edu.ar

Facultad de Ciencias Económicas

Universidad Nacional de La Plata

Argentina

EL BALANCE SOCIAL, UNA IMPORTANTE HERRAMIENTA DE GESTIÓN

IDENTIDAD COOPERATIVA Y BALANCE SOCIAL

La Alianza Cooperativa Internacional en su Declaración de la Identidad Cooperativa, adoptada en el Congreso y Asamblea General en 1995, define que:

“Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se unen voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta democráticamente gestionada”

Se resaltan dos componentes esenciales de la definición: el componente social, constituido por la asociación de personas y el componente económico que es la empresa común. Esta doble dimensión implica un mayor desafío y torna más compleja a la organización a la hora de gestionarla respetando los valores y principios cooperativos que junto a la definición expresada constituyen su particularidad, su diferencia respecto a otras organizaciones.

Cuando se trata de evaluar su actuación en ambos planos nos encontramos con que la cooperativa como empresa económica está obligada a elaborar el balance tradicional en el que anualmente da cuenta de su gestión en el plano económico financiero. No ocurre lo mismo cuando pretendemos medir sus realizaciones en el terreno social, las que sólo merecen una mención en la Memoria Anual que presenta el Consejo de Administración ante la Asamblea, de acuerdo a las disposiciones del artículo 40 de la Ley Argentina 20.337/73².

Esta información social suele exponerse en forma narrativa, generalmente no cuantificada y sin sistematizar, lo que impide la comparación de resultados y la planificación. Algunas informaciones se ofrecen sólo en forma oral.

La información social que deberían brindar las cooperativas es la que surge del cumplimiento de los valores y principios cooperativos, de su identidad como fuente de diferenciación.

Por esa razón la elaboración de una herramienta de información metódica y sistemática, que permita poner de manifiesto las actividades que desarrolla la cooperativa para el cumplimiento de su responsabilidad social, constituye un compromiso que debe ser asumido por estas organizaciones, permitiéndoles dar a conocer la gestión social por medio de las acciones por ellas emprendidas en ese ámbito.

Su confección ofrece ventajas que superan con creces los inconvenientes que podría ocasionar su implementación ya que posibilita favorecer la planificación, presupuestación y control sociales, difundir los beneficios de la cooperación y evaluar la medida del cumplimiento de la identidad cooperativa.

Implementado juntamente al balance económico financiero tradicional constituye una herramienta de fundamental importancia para la organización cooperativa ya que no sólo medirá su resultado económico sino que permitirá también evaluar su accionar social. La toma de conocimiento de esta situación significará para las cooperativas que busquen su eficacia en el plano social un compromiso y un desafío permanente para con sus asociados y sus comunidades.

ANTECEDENTES Y RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD A LA PROBLEMÁTICA DETECTADA

En el Instituto de Estudios Cooperativos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) comienza a estudiarse el tema del Balance Social a finales de la década del setenta a raíz de la obra "Balance Social Cooperativo" (Raymond, 1976) que despertó el interés de una de las profesoras, la Doctora Teresa Novarese de Nieto.

Desde ese momento, se desarrollaron investigaciones abordadas desde las aulas, realizando tareas de campo y trabajos monográficos, en vinculación directa de docentes y alumnos con organizaciones cooperativas de primer grado o de base.

Sin embargo, es a partir del año 1995 que la Dra. Nieto junto a otros docentes universitarios de la Facultad de Ciencias Económicas asumen el compromiso de dar respuesta a la temática del balance social a raíz de la necesidad de contar con una herramienta adecuada que permitiera hacer efectiva la recomendación del Congreso Argentino de la Cooperación celebrado en el año 1989 y que en su documento final propicia "la formulación concreta por parte de las cooperativas del denominado Balance Social en el cual, entre otros importantes datos y conceptos, se efectúe una detallada evaluación de las realizaciones en el campo de la educación cooperativa, como base del planteamiento de este tipo de actividades y del informe final anual a remitir a las entidades cooperativas de grado superior"³.

Es así que en el marco del programa de incentivos docentes de la Universidad Nacional de La Plata se acreditan los siguientes proyectos: **Balance social para cooperativas de trabajo** con referencia a educación cooperativa (1995) y **Balance social cooperativo integral** (1996/1997).

Este último trabajo de investigación tuvo una extensión y abarcó el período 1996/1998 culminando con el diseño de un modelo tipo de balance social cooperativo al que se denominó "Balance social cooperativo integral" un modelo argentino basado en la identidad cooperativa⁴, que fue presentado en la Conferencia Regional de la Alianza Cooperativa Internacional - Américas realizada en Montevideo en diciembre de 1998. Desde ese momento se vienen realizando distintas actividades para su difusión, concientización de su importancia e implementación en cooperativas argentinas.

DESARROLLO DEL MODELO

El Modelo de Balance Social Cooperativo Integral, reúne ciertas características que permiten sistematizar la información aumentando su credibilidad y su aplicabilidad. Ofrece una imagen más acabada del perfil cooperativo al complementar la información económica con la social. Incorpora el enfoque de la Contabilidad por Objetivos⁵ y cuantifica los datos a través de indicadores socioeconómicos, presentados bajo la forma de cantidades y porcentajes referidos al ejercicio actual y anterior, para su más fácil interpretación.

Tiene la doble finalidad de reflejar la identidad cooperativa (a través del cumplimiento de los Principios Cooperativos) y el ejercicio de la responsabilidad social asumida por la empresa. Hace posible la comparación entre distintas cooperativas, pues los Principios son comunes a todas ellas, y la autoevaluación dentro de la propia cooperativa, al permitir fijar y medir el cumplimiento de sus programas sociales.

Fue producto de una investigación basada en la aplicación del método científico, a través de las etapas que a continuación se detallan:

A) Búsqueda bibliográfica y antecedentes: * Búsqueda bibliográfica y análisis crítico de material bibliográfico nacional y extranjero. Recopilación de antecedentes y experiencias

de aplicación de Balance Social. * Análisis de disposiciones legales de nuestro país y del extranjero referidas al tema (en especial las de Francia y Portugal donde la aplicación de los denominados Balances Sociales es legalmente obligatoria para medianas y grandes empresas).

B) Análisis del marco conceptual:* Determinación del tipo de información social contenida en los estados contables de empresas cooperativas.

C) Diseño del modelo: * Relevamiento de las necesidades de los usuarios de la información social y de sus emisores. * Determinación de las variables a incluir (áreas sociales de interés). * Operacionalización de las variables. * Integración de las variables operacionalizadas en modelos.

D) Análisis de factibilidad:* Análisis de factibilidad de aplicación a través de encuestas y/o entrevistas con informantes clave. * Estudio de las formas en que deberán estructurarse los sistemas de información para proporcionar la de tipo social. Interacción con cátedras afines de la Facultad. * Puesta a prueba a punto del modelo propuesto.

E) Conclusiones:* Redacción y presentación del informe final.

F) Transferencia de resultados:* A los distintos interesados para su posterior aplicación.

Concepto de Balance Social

Se entiende como **Balance Social**: “al informe que emite una organización, cuya finalidad es brindar información metódica y sistemática referida a la responsabilidad social asumida y ejercida por ella. Constituye una herramienta para informar, planificar, evaluar y controlar el ejercicio de dicha responsabilidad. Su conocimiento es de utilidad para directivos, trabajadores, sindicatos, estado, universidades y público en general. En él se encuentran temas concretos que permiten reflexionar y elaborar propuestas para ayudar a concebir y perfeccionar cualquier organización” .

Su elaboración periódica y sistemática reporta los siguientes beneficios:

1. Ofrecer información socioeconómica homogénea y sistemática, que respete la filosofía de la entidad.
2. Poner de manifiesto la situación social en un momento determinado y la evolución operada a través del tiempo.
3. Permitir que las entidades autoevalúen su gestión social, detecten debilidades y fortalezas e intenten superarlas
4. Facilitar la comparación entre distintas entidades
5. Promover la interacción entre sus miembros y entre distintas entidades
6. Acumular la información del sector y determinar a la incidencia del mismo en la economía global.

Enfoque de la Contabilidad por Objetivos:

Resulta necesario que las cooperativas, al cierre de cada ejercicio, realicen su planificación socioeconómica y elaboren un presupuesto social para el período siguiente. Esto les permite conocer de antemano las posibilidades con que cuentan y los compromisos que adquieren en el plano social. A esto se denomina “responsabilidad social asumida”. En su planificación social la cooperativa debe asignar importancia relativa a sus objetivos y metas, para evitar una manipulación a posteriori, una vez obtenidos los resultados. Si no establece prioridades, se interpreta que todos tienen el mismo peso relativo. Las metas deben ser concretas, cuantificadas, realistas, evaluables y alcanzables en el período propuesto. Los programas sociales indican en forma literaria

qué se va a realizar, y los presupuestos sociales establecen una asignación monetaria para la ejecución de cada uno de ellos. Con este enfoque es posible que la propia cooperativa evalúe su desempeño, comparando las metas propuestas o planificadas con la gestión social desarrollada y los resultados obtenidos.

Medición a través de Indicadores Socioeconómicos:

El Modelo propuesto se basa en la medición del cumplimiento de los Principios Cooperativos a través de *indicadores socioeconómicos cuantitativos y cualitativos*, expresados en diferentes unidades de medida.

Se definen dimensiones o variables teóricas para cada principio cooperativo. Éstas representan aspectos teóricos relevantes, no medibles en forma directa, que permiten inferir el grado de cumplimiento del principio por parte de la cooperativa.

A los efectos de traducir las dimensiones a conceptos mensurables y comparables, se las define en términos de variables empíricas a las que se denomina indicadores. Estos indicadores representan conceptos o relaciones cuantificables, vinculados con las dimensiones consideradas.

A modo de ejemplo, para el segundo principio cooperativo se puede seleccionar como dimensión la participación en la gestión y como indicador, la asistencia a las asambleas. Se presenta del siguiente modo:

Principio II: Control democrático por los asociados

II.a: Participación y gestión democrática (dimensión)

II.a.1: Asistencia a asambleas (indicador)

Alcance: El modelo de referencia es aplicable a todo tipo de cooperativas, con independencia de la etapa de desarrollo en la que se encuentren. Preferentemente está destinado a cooperativas de base o de primer grado, debiendo realizarse adaptaciones cuando las circunstancias así lo requieran (cooperativas con más de 5000 asociados, cooperativas de grado superior, etc.).

Periodicidad: Teniendo en cuenta el tipo de información a suministrar, se considera conveniente su presentación periódica, al finalizar cada ejercicio económico junto a los estados contables legalmente exigidos. En la Argentina, para estos últimos, se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V y concordantes de la Ley 20.337/73 de cooperativas, referidos a la memoria, balance general, estado de resultados y demás cuadros anexos.

Obligatoriedad: Ante la falta de un tratamiento integral del tema por la legislación vigente y la escasa experiencia en cuanto a su implementación práctica, se considera que su presentación en nuestro medio, por lo menos en un principio, debería ser facultativa. Paralelamente, los Organismos de Contralor y las Cooperativas de Grado Superior, debieran instruir a las entidades de base en cuanto a cómo implementarlo y los beneficios que reporta.

Destinatarios: El modelo de Balance Social Cooperativo ofrece información tanto a los agentes sociales internos (directivos, asociados, trabajadores, etc.) como a los externos (clientes, proveedores, federaciones, estado, comunidad, etc.). Debe de reconocerse que interesa primariamente al área interna. A través de él, se conocerá el grado de cumplimiento de los principios cooperativos y de las metas sociales definidas en la planificación socioeconómica anual. Con él se dispone de un elemento de GESTIÓN

importante que permite evaluar e implementar medidas correctivas, en caso de corresponder. Interesa también a los agentes sociales externos, pues les ofrece una idea más acabada de la organización; a los organismos de segundo y tercer grado, para reforzar su función intercooperativa; y al estado para desarrollar sus planes y estrategias sociales.

Contenido: La cooperativa, por su especial naturaleza, constituye un todo donde se entrelazan lo económico con lo social. Por tal razón, este modelo de Balance Social combina ambos tipos de información para dar una imagen lo más acabada posible de la misma.

Es recomendable que cada cooperativa que intente la implementación de este u otro modelo de balance social, organice un sistema de información social integrado con el contable.

La simplicidad y claridad conceptual en la implementación del modelo de Balance Social Cooperativo es esencial. Con tal propósito, los indicadores de esta propuesta se exponen a través de magnitudes o cantidades y su relación porcentual con los totales respectivos. Esta información debe presentarse en forma comparativa como mínimo con la del ejercicio inmediato anterior.

Los indicadores propuestos constituyen la *información socioeconómica básica* que toda cooperativa debería elaborar y presentar a los fines de posibilitar su comparación. Se seleccionaron los indicadores más relevantes, ya que una información excesiva puede oscurecer lo que se pretende medir y puede obstaculizar su efectiva implementación. No obstante ello, es un *modelo flexible* ya que es posible complementarlo con indicadores adicionales, siempre que se respete su integridad.

A este modelo se lo denomina “**Balance Social Cooperativo Integral**” porque combina información social y económica tanto para el área interna como externa de la cooperativa considerada como un todo. Consta de dos informes básicos: el Balance Social Cooperativo y el Informe Social Interno, acompañados de Información complementaria y Fundamentos y pautas para su elaboración.

En ambos informes básicos, la información se agrupa de acuerdo a los Principios Cooperativos vigentes. Se considera cada principio por separado atendiendo a una necesidad metodológica, pero debe hacerse la salvedad que no son independientes unos de otros. Por ello las cooperativas no deben ser evaluadas en base a uno de ellos sino por la manera en que adhieren a los mismos como una totalidad.

El **Balance Social Cooperativo** presenta información socioeconómica, en forma sintética, a través de indicadores objetivos o cuantitativos que se agrupan de la siguiente forma:

- **Estructura Socio Laboral:** Clasifica a los integrantes de la cooperativa según variables socio-demográficas, tales como edad, sexo, nivel de instrucción. Ofrece un marco de referencia para la comprensión del resto de los indicadores.
- **Cuadro con indicadores cuantitativos de cumplimiento de los principios cooperativos:** Para cada principio cooperativo se definen aspectos relevantes a medir (dimensiones) a través de indicadores. Comprende once dimensiones y diecinueve indicadores para los siete principios cooperativos. Estos indicadores se basan preferentemente en la información primaria de cada cooperativa (registros contables, libros de actas de asambleas, registros de asistencia a reuniones institucionales, etc.) a fin de asegurar su confiabilidad y objetividad. Es recomendable que este Informe sea

aprobado por la asamblea anual ordinaria y se exponga junto a los Estados Contables Básicos. Sus destinatarios son tanto internos como externos a la cooperativa.

A continuación se realiza el detalle de las dimensiones e indicadores para cada principio cooperativo:

Principio 1: Asociación voluntaria y abierta

Dimensión: 1.- Apertura Cooperativa

Indicadores: 1.- Ingreso y egreso de los asociados
2.-Causas de egreso de asociados

Principio 2: Control democrático por los asociados

Dimensión: 2.-Participación y gestión democrática

Indicadores: 3.-Asistencia a asambleas
4.-Hombres y mujeres en cargos institucionales
5.-Hombres y mujeres en cargos jerárquicos

Dimensión: 3.-Información

Indicador: 6.-Inversión en información.

Principio 3: Participación económica de los asociados

Dimensión: 4.-Remuneración a los asociados por sus aportes financieros

Indicador: 7.-Remuneración a cuotas sociales y préstamos

Dimensión: 5.-Política social interna de la cooperativa

Indicadores: 8.-Servicios sociales para asociados y trabajadores
9.-Política retributiva interna
10.-Seguridad e Higiene en el trabajo

Principio 4: Autonomía e independencia

Dimensión: 6.-Acuerdos con otras organizaciones

Indicadores: 11.-Participación en otras organizaciones
12.-Participación de otras organizaciones en la cooperativa

Principio 5: Educación, capacitación e información

Dimensión: 7.-Política educativa de la cooperativa

Indicador: 13.-Inversión en educación, capacitación e información

Dimensión: 8.-Participación en actividades educativas

Indicadores: 14.- Asistencia media de trabajadores a todo tipo de actividades educativas
15.-Asistencia general a las actividades organizadas por la cooperativa

Principio 6: Cooperación entre cooperativas

Dimensión: 9.-Intercooperación

Indicador: 16.-Operaciones comerciales y financieras entre cooperativas

Dimensión: 10.-Integración cooperativa

Indicadores: 17.-Representación institucional en cooperativas de grado superior
18.-Participación en asambleas de cooperativas de grado superior

Principio 7: Preocupación por la comunidad

Dimensión: 11.-Política social externa de la cooperativa

Indicador: 19.-Contribuciones para el desarrollo comunitario

- El **Informe Social Interno** recurre a **indicadores cualitativos** que resultan necesarios para conocer la opinión de los asociados y trabajadores sobre el cumplimiento de los principios cooperativos. Muestra aspectos difícilmente cuantificables de otro modo. Estos indicadores se basan en información obtenida a través de encuestas de opinión, en las que los asociados y trabajadores deben responder en forma anónima a un cuestionario. El mismo consta de una serie de preguntas, cada una con cinco alternativas de respuestas posibles. Los encuestados tienen además la posibilidad de presentar sugerencias o propuestas.

La información presentada en este informe está originariamente destinada a los agentes sociales internos por ser de tipo confidencial, siendo decisión de la cooperativa hacerla pública. Es recomendable que se la analice detenidamente y se intercambien opiniones a fin de proponer mecanismos correctivos en caso de corresponder. Este proceso contribuye a la autosuperación de la cooperativa y al afianzamiento de su identidad, aspectos que de lograrse, se reflejarán probablemente en los indicadores objetivos del Balance Social Cooperativo.

El Informe Social Interno comprende nueve dimensiones y diecinueve indicadores cualitativos para los siete principios cooperativos, según se detalla a continuación:

Principio 1: Asociación voluntaria y abierta

Dimensión: 1.-Responsabilidad asociativa

Indicadores: 1.-Conocimiento cooperativo del ingresante
2.-Conocimiento cooperativo del asociado

Principio 2: Control democrático por los asociados

Dimensión: 2.-Participación y gestión democrática

Indicador: 3.-Importancia asignada a la emisión del voto

Dimensión: 3.-Información a los asociados

Indicador: 4.-Para participar en asambleas

5.-Sobre la gestión del consejo de administración

6.-Canales de recepción de información

Principio 3: Participación económica de los asociados

Dimensión: 4.-Remuneración a los aportes financieros de los asociados

Indicadores: 7.-Interés otorgado a cuotas de capital

8.-Interés otorgado a préstamos de asociados

Dimensión: 5.-Política social interna de la cooperativa

Indicadores: 9.-Servicio que brinda a sus asociados

10.-Servicios sociales para asociados

11.-Servicios sociales para trabajadores

12.-Política retributiva interna para trabajadores

13.-Condiciones de trabajo

Principio 4: Autonomía e independencia

Dimensión: 6.-Acuerdos con otras organizaciones

Indicador: 14.-Condicionamiento a su autonomía e independencia

Principio 5: Educación, capacitación e información

Dimensión: 7.- Política educativa de la cooperativa

Indicadores: 15.-Actividad educativa para los asociados

16.-Actividad educativa para los trabajadores

17.-Conocimiento cooperativo del trabajador no asociado

Principio 6: Cooperación entre cooperativas

Dimensión: 8.-Integración federativa

Indicador: 18.-Servicios ofrecidos por la cooperativa de grado superior

Principio 7: Preocupación por la comunidad

Dimensión: 9.-Política social externa de la cooperativa

Indicador: 19.-Contribución para el desarrollo comunitario

La **Información complementaria** comprende aquella que debe exponerse, que no está incluida en los informes sociales básicos, y que es necesaria para su mejor interpretación.

Puede referirse a:

- *características especiales de la cooperativa, del entorno o de los hechos informados;
- *situaciones extraordinarias y/o sujetas a acontecimientos futuros y
- *cualquier otra circunstancia que pudiera afectar significativamente la evaluación y toma de decisiones.

Forma parte integrante de los informes y se presenta en su encabezamiento y/o a través de notas, cuadros, anexos, etc., debidamente referenciados.

Exposición: El balance social cooperativo integral debe ser tratado y aprobado por la asamblea anual ordinaria.

Se propone que el **balance social** se exponga junto a los estados contables básicos, por estar destinado tanto al área interna como externa.

El **informe social interno**, como su nombre lo indica, está destinado al área interna de la cooperativa y no se da a publicidad salvo que la asamblea así lo disponga.

DIFUSIÓN Y PRINCIPALES RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

En el mes de noviembre de 1998 se publica la propuesta del equipo de investigación de la Universidad Nacional de La Plata, bajo el título "Balance Social Cooperativo Integral", un modelo basado en la Identidad Cooperativa. Este modelo fue presentado en la Conferencia Regional Negocios y Comercio Cooperativo - El Rostro Humano de la Economía, organizado por la Alianza Cooperativa Internacional que tuvo lugar en la ciudad de Montevideo, Uruguay los días 2, 3 y 4 de diciembre de 1998.

Ello fue posible gracias al apoyo brindado por las autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas y al auspicio de dos instituciones: El Instituto Provincial de Acción Cooperativa (IPAC), que financió su edición y la Oficina de Proyectos para el Cono sur de América Latina de la Alianza Cooperativa Internacional, que lo avaló y realizó la difusión a nivel internacional.

Además de haber cumplido el objetivo en cuanto al diseño del modelo tipo se logró por medio de la difusión, despertar inquietud e interés en diversas organizaciones cooperativas de nuestro país y Latinoamérica acerca de la importancia del balance social como herramienta de gestión.

APLICACIONES DEL MODELO

* **Cooperativa de Trabajo Ferrograf Ltda.** de la ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires):

Cooperativa cuyo objeto principal es editar, componer, imprimir, encuadernar y realizar toda clase de trabajo inherente a la industria gráfica.

En el año 1996 realiza por primera vez el balance social, aplicando la versión preliminar del modelo de balance social cooperativo integral. El interés de estos cooperadores surgió en respuesta a la motivación de la Dra. Novarese de Nieto, profesora de la cátedra de “Sociología y educación cooperativa” de la carrera de “Técnico en Cooperativas” que se dicta desde hace cincuenta años en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata, quien los alentó y asesoró para su implementación informándoles de las ventajas y virtudes de esta herramienta para la gestión de su organización cooperativa. Se trabajó sobre los siete principios cooperativos en base a encuestas efectuadas a los asociados. Estas encuestas consistían en una serie de preguntas por cada principio cuyas respuestas se sistematizaron en cuadros acompañados por explicaciones y en muchos casos apreciaciones subjetivas del relevamiento realizado. Se relacionaban las respuestas y se infería sobre el cumplimiento del principio analizado. Estos balances sociales se continuaron aplicando en períodos subsiguientes hasta el año 2000 inclusive. En ese entonces tomaron la decisión de no seguir desarrollándolo en virtud del reducido número de asociados los cuales están en contacto permanente y pueden tratar cara a cara sus inquietudes y los problemas que afectan a la entidad. Como así también debido a la exigencia adicional en cuanto a recursos humanos y económicos que su confección demandaba. La cooperativa Ferrograf Ltda. permitió al equipo de investigación obtener importantes aportes, que fueron tenidos en cuenta en el modelo definitivo.

* **Cooperativa de Trabajo en Seguridad Integral “U.F.A.” Ltda.** de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires):

En la actualidad se encuentra aplicando el modelo de Balance Social Cooperativo Integral.

El primer contacto con esta cooperativa surge en la etapa de difusión del modelo, oportunidad en que integrantes de la misma manifiestan su interés en el mismo entendiéndolo como una importante herramienta de gestión para el consejo de administración ya que le permite un seguimiento año tras año respecto del avance de las actividades sociales planificadas para la cooperativa y para la comunidad.

* **Cooperativa de Energía Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Las Varillas de Córdoba Ltda.** (Provincia de Córdoba)

En la actualidad se encuentra aplicando el modelo de Balance Social Cooperativo Integral. Su implementación fue producto de la inquietud del contador de la cooperativa quien a partir de la publicación del modelo decidió proponer a los integrantes del consejo de administración su instrumentación por considerarlo una valiosa herramienta de gestión.

La actividad principal de la cooperativa es brindar el servicio de distribución de energía eléctrica. Sus actividades secundarias consisten en los servicios de: gas, televisión por cable, sepelios y ambulancia, emergencias médicas e Internet.

Aplica por primera vez el modelo de balance social en su ejercicio económico número 41, cerrado al 31 de diciembre de 1998. Cuenta en este momento con 8083 asociados y 47 trabajadores y lo presenta a la Asamblea anual ordinaria para su aprobación juntamente con el Balance económico-financiero. Desde ese entonces ha continuado con su aplicación.

* **Cooperativa Eléctrica y de Servicios Mariano Moreno Ltda.** de la ciudad de 9 de julio (Provincia de Buenos Aires):

En mayo del presente año elevó el primer Balance Social Cooperativo Integral a la Asamblea anual ordinaria correspondiente al ejercicio número 54 de la cooperativa.

La actividad principal de la misma es brindar el servicio de distribución de energía eléctrica. Sus actividades secundarias consisten en los servicios de: gas natural, construcción de obras de infraestructura urbana (pavimento, hormigón elaborado, desagües cloacales y pluviales, nichos en el cementerio local), agua corriente, servicios asistenciales solidarios (sepelios, ambulancias, nichos), incubadora de empresas, programa CRECER (créditos y facilidades para usuarios con problemas económicos, residencia estudiantil en la ciudad de La Plata).

La vinculación con esta cooperativa surge en el año 2000, cuando dos docentes de la Facultad de Ciencias Económicas vinculadas al trabajo de investigación del balance social, la contadora Liliana Fernández Lorenzo (coautora del Modelo de Balance Social Cooperativo Integral) y la Técnico en Cooperativas Alicia Beatriz Ressel (colaboradora en la difusión del modelo) son invitadas a disertar sobre el tema ante asociados y dirigentes de la entidad.

Posteriormente, y dado el interés manifestado por un número considerable de integrantes de la cooperativa y de la comunidad se repite la invitación para ampliar aspectos concretos del balance social. Por ese motivo asistí a la ciudad de 9 de julio en compañía de la contadora Norma Geba (ambas coautoras del Modelo) a efectos de dar respuesta a las inquietudes planteadas.

Luego de aquél encuentro en el año 2002, los integrantes de la cooperativa continúan profundizando y trabajando con la idea de elaborar el balance social, logrando concretar en forma reciente la aplicación del modelo. Los dirigentes de la cooperativa han expresado su entusiasmo y compromiso de continuar en el camino emprendido.

* **Cooperativa Eléctrica y otros servicios de Concordia Ltda.** (Provincia de Entre Ríos).

Durante el presente año integrantes del Área de Educación y Capacitación de la entidad demostraron interés sobre la aplicación del Modelo de balance social cooperativo integral y se encuentran trabajando en la elaboración del mismo.

La actividad principal de la misma es brindar el servicio de distribución de energía eléctrica. Sus actividades secundarias consisten en los servicios de: gas en garrafa, Internet, biblioteca, entre otros. Cuenta con 60000 asociados y una trayectoria de 75 años.

Bibliografía

ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL (1997). *Los principios cooperativos para el siglo XXI*, Buenos Aires, Argentina, Ediciones Intercoop.

BUNGE, Mario (1976). *“La investigación científica: su estrategia y su filosofía”*, Barcelona, Ediciones Ariel.

CONGRESO ARGENTINO DE LA COOPERACIÓN (1989). *Documento Final. Recomendaciones*, Buenos Aires, Argentina.

CRACOGNA, Dante (1980) “El Balance Social en la empresa”, en *Revista de Administración de Empresas* N° 1 124, Buenos Aires, Argentina.

FERNÁNDEZ LORENZO, Liliana et al.(1998). *Balance social cooperativo integral. Un modelo argentino basado en la identidad cooperativa*. La Plata, Argentina, Ediciones El IPAC informa, Serie Investigación, Cuaderno n° 5.

FERNÁNDEZ LORENZO, Liliana et al. (1998). "Tipología del denominado Balance social", en *Revista IDELCOOP* Instituto de la Cooperación Año 25 N° 111. Capital Federal, Argentina.

Ley 20.337 (1973). *Régimen legal de las cooperativas*. Buenos Aires, Argentina, Ediciones Intercoop.

MUGARRA ELORRIAGA, Aitziber (1995). "*Balance Social Cooperativo*", Tesis Doctoral, Universidad de Deusto, Bilbao, España.

NOVARESE DE NIETO, Teresa (1996). "*El Balance Social en las Cooperativas: obligatorio o facultativo? Las experiencias europeas.*" XXVII Congreso Provincial de cooperativas de Río Negro y VII Congreso de la Federación de Cooperativas de Río Negro. Villa Las Grutas, Río Negro, Argentina.

MONTES, Verónica y Alicia Ressel, (2003). "Presencia del Cooperativismo en Argentina", en *Revista UNIRCOOP*. Volumen 1, N° 2. Sherbrooke, Québec, Canadá.

RAYMOND, Louis. (1976). "*Balance Social Cooperativo*". Servicio de Cooperativas de OIT, Ginebra.

Notas

¹ Contadora, Técnico en Cooperativas y Docente Universitaria; Directora del Instituto de Estudios Cooperativos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata, República Argentina.

² Este artículo expresa: "la memoria anual del consejo de administración debe contener una descripción del estado de la cooperativa con mención de las diferentes secciones en que opera, actividad registrada y los proyectos en curso de ejecución. Hará especial referencia a: 1° Los gastos e ingresos cuando no estuvieran discriminados en el estado de resultados u otros cuadros anexos; 2° La relación económico-social con la cooperativa de grado superior a que estuviera asociada, con mención del porcentaje de operaciones en su caso; 3° Las sumas invertidas en educación y capacitación cooperativa, con indicación de la labor desarrollada o mención de la cooperativa de grado superior o institución especializada a la cual se remitieron los fondos respectivos para tales fines".

³ El Congreso Argentino de la Cooperación del año 1989 fue organizado por las dos entidades federativas de tercer grado del movimiento cooperativo argentino COOPERAR (Confederación Cooperativa de la República Argentina) y CONINAGRO (Confederación Intercooperativa Agropecuaria Cooperativa Limitada) que agrupaban a 19 y 13 federaciones asociadas, respectivamente.

⁴ Las autoras son: Liliana Fernández Lorenzo, Norma Geba, Verónica Montes y Rosa Schaposnik. Este modelo se plasmó en una publicación de 3000 ejemplares a cargo del Instituto Provincial de Acción Cooperativa (IPAC) de la Provincia de Buenos Aires.

⁵ Para desarrollar este modelo deben definirse en forma clara y precisa los objetivos económico-sociales a lograr por las distintas áreas de la empresa y medir en qué medida se han alcanzado o no, utilizando para ello muchas veces indicadores sociales.

Un mayor detalle del tema puede consultarse en Fernández Lorenzo, Liliana; Geba, Norma; Montes Verónica y Schaposnik Rosa (1998). *Tipología del denominado Balance Social*. En *Revista IDELCOOP*, Instituto de la Cooperación Año 25 N° 111/1998, págs. 95 a 116. Capital Federal, Argentina.